



# “Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO N°011 - 2011 - MPC.

Cusco, 17 ENE. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Concejo Municipal es la máxima instancia de gobierno local de las municipalidades siendo que éste es conjuntamente con la Alcaldía parte de su estructura orgánica;

Que, para una eficaz labor de las comisiones ordinarias, especiales y el trabajo diario del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, se requiere dotarle de los servicios de computación adecuados y con los elementos tecnológicos de punta, dado que se ha constatado la falta de los mismos en las oficinas de Sala de Regidores I y II,

Que, para una eficaz labor de las comisiones ordinarias, especiales y el trabajo diario del Concejo Municipal, se requiere dotarle de los servicios de, almacenamiento electrónico adecuados y de última generación;

Que, para una eficaz labor de las comisiones ordinarias, especiales y el trabajo diario del Concejo Municipal, se requiere dotarle de los servicios de comunicaciones telefónicas interconectados acordes con las funciones y requerimientos del gobierno local de la Capital Histórica del Perú:

Por tanto, en uso de la facultad prevista en el numeral 26) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de aprobación de Acta;

## ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR**, de Necesidad Administrativa y Funcional la implementación tecnológica del Concejo Municipal, y se disponga la adquisición de servicios de computación, almacenamiento electrónico y telefonía

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia Municipal y las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial del Cusco, se encarguen del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Econ. LUIS ARTURO FLORES GARCÍA  
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701